



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°017-2024-SANIPES/PE**

San Isidro, 25 de enero de 2024

### **VISTOS:**

El Informe N°63-2024-SANIPES/OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N°031-2024-SANIPES/PE, de la Presidencia Ejecutiva; y, el Informe N°027-2024-SANIPES/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N°30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el inciso c) del artículo 7° de la Ley N° 30063, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402, establece que es función del Consejo Directivo “aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el Presidente Ejecutivo”, asimismo el literal e) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, dispone que *“es función del Consejo Directivo aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el/la Presidente Ejecutivo/a”*;

Que, mediante Informe N°063-2024-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos opina y concluye que, la propuesta de designación del profesional Julio Américo Falconi Cánepa, en el cargo de Gerente General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, resulta viable, al cumplirse con los requisitos previstos en la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM, así como, la Actualización del Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°068-2023-SANIPES/PE;

Que, mediante Memorando N°031-2024-SANIPES/PE, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal y proyección de acto resolutorio,

conforme al Informe N°005-2024-SANIPES/SECRETARÍA-CD, de la Secretaría del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que da cuenta sobre los acuerdos adoptados en la Centésima Vigésima Sexta (126°) Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, entre los cuales, mediante Acuerdo N°454-S126NP-2024, se aprueba por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, la designación del Abog. Julio Américo Falconi Cánepa, en el cargo de Gerente General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, mediante Informe N°027-2024-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable que, mediante el acto resolutorio de la Presidencia Ejecutiva, se designe al Abog. Julio Américo Falconi Cánepa, en el cargo de Gerente General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, el numeral y) del artículo 11° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES modificada por Decreto Legislativo N°1402; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), la Ley N°27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2023-SANIPES/PE, que aprueba la Actualización del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** al Abog. **JULIO AMERICO FALCONI CANEPA**, en el cargo de Gerente General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, considerado cargo de confianza.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a los interesados.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera  
SANIPES**

---

**MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE**  
Presidenta Ejecutiva